



Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940
Calle 28 de Julio N° 525- Telf. 044-572156- Pacanga.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 455-2024-MDP/A

Pacanga, 31 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA:

VISTO:

El Informe N° 1334-2024-MDP/GSPYMA, de fecha 31.12.2024, por el cual el Gerente de Servicios Públicos de la MDP elevó el Informe N° 424-2024-MDP/DSPYMA de fecha 30 de diciembre del 2024, emitido por la responsable de la División de Salud y Medio Ambiente, referido a la aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de Pacanga.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, precisa en el artículo II del Título Preliminar que la autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, indica que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y la máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y decretos con sujeción a las leyes y Ordenanzas, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica antes referida;

Que, el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, tiene como objetivo establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades para la sociedad en general, con el propósito de proponer hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales y garantizar una gestión y manejo de residuos sólidos de manera económica, sanitaria y ambientalmente apropiada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del mencionado Decreto Legislativo;

Que, el artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, señala que las definiciones se encuentran en el Anexo I, entre los cuales, tenemos al Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, el cual "es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y también la planificación administrativa y financiera, ya que sabiendo cuánto de residuos sólidos se genera en cada una de las actividades que se producen en el distrito, se puede calcular la tasa de cobros de arbitrios";



Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940
Calle 28 de Julio N° 525- Telf. 044-572156- Pacanga.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, se aprobó la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, que tiene como objeto, orientar la elaboración de estudios de caracterización de residuos sólidos municipales mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras relacionadas a estos residuos;

Que, el numeral 8.1.1 del documento mencionado en el párrafo precedente, señala que el Equipo Técnico de Planificación, recibirá el Informe Final elaborado por el responsable de campo y lo elevará a la alcaldía o gerencia municipal para su aprobación mediante documento oficial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2024-MDP/A, se conformó el Equipo Técnico Municipal responsables de la Planificación del estudio de caracterización responsable de la elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Pacanga.

Que, con Informe N° 424-2024-MDP/DSPYMA de fecha 30 de diciembre del 2024, la responsable de la División de Salud y Medio Ambiente concluyó que el estudio presentado por la Consultora sobre Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Pacanga se encuentra alineado con los presupuestos normativos de la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, aprobada con Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, por lo que emitió opinión favorable para su debida aprobación por Alcaldía o Gerencia Municipal, informe que es elevado por el Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente con el objeto que se proceda a su aprobación, conforme a Ley;

Por estas consideraciones, y conforme a las disposiciones de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE PACANGA, para el año 2024, que, como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente; y, demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacanga: <https://www.gob.pe/munipacanga>

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.e. Arch.
Alc.
GM.
OAF.
GSPYMA
DSPYMA
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA

César C. Cerna Cruzado
ALCALDE DISTRITAL